



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE SOCIALES
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



DOCUMENTO PROBATORIO DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE
GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

LA COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA.

AUTORA:

ERIKA LISSETTE CONTRERAS MARTÍNEZ

TUTOR:

MSC. FRANKLIN RODRÍGUEZ

BABAHOYO – ECUADOR

2019



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE SOCIALES
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



DEDICATORIA

Este trabajo de indagación es dedicado a Dios y a mis padres que me dieron vida para lograr este objetivo, a mi esposo por ser paciente, a mis hijos por cada día de ausencia valió la pena, no lo logre sola sino con cada una de su ayuda porque siempre fueron mi motivo de día a día luchar por este logro que no es mío sino de todos, porque siempre me motivaban con sus palabras, su amor hacia mí fue el que me impulsaba a seguir en pie de lucha para mi desarrollo profesional.

ERIKA LISSETTE CONTRERAS MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE SOCIALES
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



AGRADECIMIENTO

A mis padres y esposo quienes me han apoyado incondicional en este proceso de desarrollo profesional, cada uno de ellos ha sido mi motivo en cada escalón alcanzado.

ERIKA LISSETTE CONTRERAS MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE SOCIALES
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA INTELECTUAL

Yo, **ERIKA LISSETTE CONTRERAS MARTÍNEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía **120701502-3**, en calidad de autora Documento probatorio del examen complejo de grado, previo a la Obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación Mención **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, declaro que soy autora del presente trabajo de investigación, el mismo que es original, auténtico y personal, con el tema:

LA COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA.

Por la presente autorizo a la Universidad Técnica de Babahoyo, hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen.

ERIKA LISSETTE CONTRERAS MARTÍNEZ
CI. 120701502-3



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENCIAL



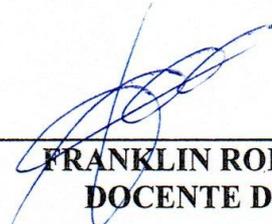
**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR DEL DOCUMENTO
PROBATORIO (DIMENSIÓN ESCRITA) DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE
GRADO PREVIA A LA SUSTENTACIÓN.**

Babahoyo, 26 abril de 2019

En mi calidad de Tutor del *documento probatorio (dimensión escrita) del examen complejo de grado*, designado por el Consejo Directivo con oficio **0029-SCT-FERP**, con fecha **Abril 1 de 2019**, mediante resolución **CD-FAC.C.J.S.E-S0-003-RES-002-2019** certifico que el Sr. (a) (ta) **CONTRERAS MARTINEZ ERIKA LISSETTE**, ha desarrollado el documento probatorio (dimensión escrita) del examen complejo:

**LA COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE
PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA.**

Aplicando las disposiciones institucionales, metodológicas y técnicas, que regulan esta actividad académica, por lo que autorizo al egresado, reproduzca el documento definitivo del el documento probatorio (dimensión escrita) del examen complejo y lo entregue a la coordinación de la carrera de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación y se proceda a conformar el Tribunal de sustentación designado para la defensa del mismo.



FRANKLIN RODRÍGUEZ, MSc.
DOCENTE DE LA FCJSE.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



**RESULTADO DEL DOCUMENTO PROBATORIO (DIMENSIÓN
ESCRITA) DEL EXAMEN COMPLEXIVO**

EL TRIBUNAL EXAMINADOR DEL PRESENTE DOCUMENTO PROBATORIO (DIMENSIÓN ESCRITA) DEL EXAMEN COMPLEXIVO, TITULADO: LA COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA.

PRESENTADO POR LA SEÑORITA: ERIKA LISSETTE CONTRERAS MARTÍNEZ

OTORGA LA CALIFICACIÓN DE:

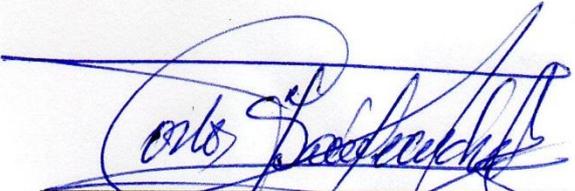
9,30

EQUIVALENTE A:

TRIBUNAL:



BECILLA GARCÍA LETICIA AURORA
DELEGADA DE LA DECANA



SÁNCHEZ VIDAL CARLOS RAÚL
DOCENTE ESPECIALISTA



MONTECE MOSQUERA FRANKLIN
WASHINGTON
DELEGADO DEL CIDE



ABG. ISELA BERRUZ MOSQUERA
SECRETARIA DE LA FAC.CC.JJ.SS.EE





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



RESUMEN

Si bien es cierto, la comunicación es una herramienta muy esencial para sobrevivir y comunicarse con el resto del mundo, una forma de expresar lo que sentimos o como nos sentimos, la cual es parte del desarrollo de la humanidad para conocer otras culturas, saber más de ellas como son sus hábitos, creencias, religión, rutina, etc.

También, se manifiesta que la participación ciudadana se enaltece a los sistemas griegos, en donde la dimensión de la posibilidad de reunir una asamblea de ciudadanos con plenitud de derechos, con capacidad de irse recíprocamente, entre otras. El propósito es conocer el nivel de la comunicación que poseen los moradores para así poder poner en práctica Tips de comunicación para que ellos puedan ejercer libremente la participación ciudadana, estos están auto limitándose porque sienten el temor de equivocarse en sus puntos de vista o que van hacer rechazados porque creen que sus opiniones serán pasadas por alto ante los demás.

Palabras claves: Participación, Ciudadanía, Comunicación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



ABSTRACT

While it is true, communication is a very essential tool to survive and communicate with the rest of the world, a way to express what we feel or how we feel, which is part of the development of humanity to know other cultures, know more about them such as their habits, beliefs, religion, routine, etc.

Also, it is stated that citizen participation is exalted to the Greek systems, where the dimension of the possibility of gathering an assembly of citizens with fullness of rights, with the capacity to go reciprocally, among others. The purpose is to know the level of communication that the inhabitants have in order to implement communication Tips so that they can freely exercise citizen participation, these are self-limiting because they feel the fear of being wrong in Their views or that they will do rejected because they believe that their views will be overlooked to others.

Key words: Participation, citizenship, communication.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESARROLLO.....	2
Justificación	2
Objetivo.....	3
Sustentos teóricos	3
Técnicas aplicadas para la recolección de la información	135
3. CONCLUSIÓN	22
4. BIBLIOGRAFÍA.....	24
5. ANEXOS.....	25

1. INTRODUCCIÓN

La función de la comunicación en el ámbito de los ejercicios de participación ciudadana es de suma importancia en la promoción de un cambio que nos lleve de la apatía a la ser responsables cívicos, entendiendo la potencia que adquirimos en la participación ciudadana, estos cumplen un papel muy importante para el funcionamiento de las sociedades contemporáneas en cualquier tipo de sistema, pero recordando que ciertos grupos sociales dan más apertura a los ciudadanos a que su ejercicio sea pleno.

La comunicación es una herramienta muy esencial para sobrevivir y comunicarse con el resto del mundo, una forma de expresar lo que sentimos o como nos sentimos, la cual es parte del desarrollo de la humanidad para conocer otras culturas, saber más de ellas como son sus hábitos, creencias, religión, rutina, etc.

Según la REA (2001), participar es adquirir parte de algo, es compartir, tener similares o iguales ideas u opiniones de otros individuos. Esa actividad se puede llevar hasta el interior de la dinámica social, y así es cuando surge la participación ciudadana, que tiene como objetivo incidir de una u otra manera en el sistema del estado.

Según López (2017), manifiesta que la participación ciudadana se enaltece a los sistemas griegos, en donde la dimensión de la posibilidad de reunir una asamblea de ciudadanos con plenitud de derechos, con capacidad de irse recíprocamente, por esto es que la comunicación, la participación y la ciudadanía están especialmente vinculadas.

El ejercicio de la participación y ciudadanía es la parte del engranaje para hacer efectiva la democracia, es por esto que varios países en donde se requiere consolidar la democracia, es muy importante hablar de las acciones sociales que de alguna forma construyen el derecho a la participación ciudadana. Además de que la participación ciudadana se puede invocar para tratar asuntos económicos, administrativos y políticos, puesto que se necesita de la comunicación para consolidar el derecho a participar, mediante procedimientos que permitan ampliar la intervención ciudadana en asuntos públicos.

2. DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN

En el actual trabajo de indagación detallado a continuación, se observa la gran pertinencia de optimizar la comunicación como herramienta primordial para el ejercicio de participación ciudadana.

El propósito es conocer el nivel de la comunicación que poseen los moradores para así poder poner en práctica Tips de comunicación para que ellos puedan ejercer libremente la participación ciudadana, estos están auto limitándose porque sienten el temor de equivocarse en sus puntos de vista o que van hacer rechazados porque creen que sus opiniones serán pasadas por alto ante los demás.

Se justifica este trabajo desarrollado, por la importancia del estudio y análisis de la problemática planteada, sobre esta investigación ya que existe poca participación de parte

de los moradores en diferentes grupos y esto se debe a que ellos no poseen la comunicación como herramientas primordiales para poder desarrollarse en un grupo social u otro acontecimiento en el cual se requiere de la participación.

El impacto de este proyecto será de mejorar la calidad de participación ciudadana, por medio de leyes que protegen a los ciudadanos para propicien, fomenten y garanticen los ejercicios y así puedan formar organizaciones colectivas o individual, grupos en los que se tome una decisión y esto sea para facilitar la participación, además que a través de los medios públicos, comunitarios y privados ayuden a esto.

La importancia de esta investigación es que los ciudadanos tengan como primordial herramienta la comunicación cuando ejerzan el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, lo que este ayuda a la libertad de buscar, difundir y recibir información por diferentes medios de comunicación u otro que sea de la elección del individuo y sobre todo que no genere polémica ni él sea molestado a causa de su punto de vista sobre un tema.

OBJETIVO

Analizar cómo influye la comunicación en el ejercicio de los derechos de participación y ciudadanía.

SUSTENTOS TEÓRICOS

Comunicación

Ruiz (2014), contempla que los medios de comunicación quedaron ligados junto a la democracia en el siglo XIX con la teoría liberal en donde se dotó a la prensa de dos

funciones principalmente: función política y función moral, con la finalidad de encontrar la estructura para vivir en sociedad. De igual forma esta teoría desarrolló cuatro principios para dar cumplimiento a la misión de los medios: La circulación de información constituye democracia, un pueblo informado e ilustrado es garantía contra el abuso del poder, si la base del gobierno es la opinión del pueblo, el primer derecho que se debe defender es el derecho a recibir información para formar una opinión, la prensa debe cumplir con tres funciones políticas: de ágoras mediáticas, de contrapoder, y de instrucción.

En la vida y en los negocios la comunicación es una competencia clave. Un buen discurso puede motivar, convencer, persuadir, agradar e incluso vender. Si la comunicación efectiva es una de tus áreas de oportunidad o crees que puedes mejorar sigue estas recomendaciones:

1. Haz contacto visual.
2. Gesticula.
3. Ve al grano.
4. Escucha antes de hablar.
5. Haz más preguntas.
6. Lee.
7. Elige el medio correcto.
8. No interrumpas.
9. Practica frente al espejo.
10. Vincúlate.

Ley Orgánica de Comunicación

Establecida en el año 2013 y en su última modificación el día 20 de febrero del 2019, se dispone en el capítulo I, en donde se encuentran los principios de un comunicador social y en la sección II y III, que expresan en sus artículos sobre los derechos de igualdad e interculturalidad, participación ciudadana y derechos de los comunicadores, además se describe a continuación los artículos que nos ayudaran de soporte teórico esta problemática.

Art. 13.- Principio de participación. - Las autoridades y funcionarios públicos, así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.

Nos demuestra que es por ley que los funcionarios privados o públicos ayuden a los ciudadanos a que ejerzan y estén inmersos en participación y así instruirlos mediante técnicas constantes para que obtengan con el tiempo una muy buena comunicación, así como la facilidad de palabras y que pierdan el temor en público, además cabe recalcar que un ciudadano normal sin experiencia en ninguna ocupación puede ejercer al derecho de la participación ciudadana.

Art. 38.- Participación Ciudadana. La ciudadanía tiene el derecho a organizarse libremente a través de veedurías, asambleas ciudadanas, observatorios u otras formas organizativas, a fin de vigilar el pleno cumplimiento de los derechos a la comunicación por parte de cualquier medio de comunicación y la protección del derecho a ejercer la libertad de expresión. Estos resultados serán considerados por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.

Este nos indica que todas y todos tienen el derecho libremente a organizarse de una u otra manera, pero con la finalidad de cumplir con los derechos que se tiene de la comunicación y del ejercicio de la libertad de expresión por el medio de comunicación que deseen o elijan para que el consejo de regulación pueda realizar los respectivos resultados de su participación ciudadana.

La Comunicación para la Participación Ciudadana un encuentro multidisciplinar.

Es pertinente aclarar que cada una de líneas de pensamiento expuestas aquí contribuyen a la formación de un concepto propio que ha surgido y se ha formado de la evidencia teórico práctica y recoge, de manera evolutiva, la experiencia de investigación y estudio de la Comunicación, la participación, el desarrollo y cambio social de cara a las diferentes problemáticas medioambientales en una comunidad determinada. Por último, da a conocer algunas apuestas que dan cuenta de dicha relación, con el fin de proponer una metodología investigativa que contribuya a la consecución del objetivo principal del presente proyecto.

Medios de comunicación y su influencia social

Según Fernández & Gacía, (2017), manifiestan que los medios de comunicación hoy son la principal fuente de información, de entretenimiento, creadores de hábitos y costumbres de la sociedad actual, y claro, se han convertido en la principal forma de generar opinión. El papel que estos representan es tan importante que muchos de los productos difundidos en los medios de comunicación han tomado una función

culturizadora que ayuda a las comunidades a generar conciencia social, entre los factores más sobresalientes es su influencia dentro de la educación.

Es por todo aquello que la creación y difusión de los productos que estos medios realizan se convierten en actividades de interés público. Es necesario conocer cuáles son los instrumentos que posibilitan la información y su misión tanto pública como privada dentro del contexto de una construcción de democracia, pudiendo de esta manera concentrar su importancia dentro de formación de sujetos activos de la soberanía popular.

Los medios de comunicación, en especial la prensa, son el lugar en donde se plantean y discuten problemas políticos; donde se denuncian irregularidades gubernamentales, malversaciones económicas, la batalla constante de políticos y mercaderes de todo tipo. Es así que la prensa por su presencia durante la historia se la ha visto como un “medio crítico y socialmente responsable”, mientras que de la radio y la televisión se espera una producción dedicada al ocio, al entretenimiento y la distracción.

Comunicación participativa

Gumucio (2015) menciona que: La comunicación participativa no puede ser fácilmente definida porque no puede considerarse un modelo unificado de comunicación. El entusiasmo por las etiquetas y por las definiciones sintéticas sólo podría contribuir a congelar un movimiento de la comunicación que todavía está tomando forma y que es más valioso precisamente por su diversidad y su desenvoltura. La palabra “participación” es caleidoscópica; cambia de color y de forma según la voluntad de las manos que la sostienen. (p. 9)

Este autor habla sobre una visión y modelos paternalistas basados en teorías de la modernización que han sido dominadas por algunos organismos de cooperación y desarrollo que responsabilizan a órdenes culturales, el hecho de que, los “países del tercer mundo” no puedan dar el salto a la “modernidad”; de igual forma, y por las mismas razones culpan a los países por su propia pobreza.

A pesar de que la Comunicación Participativa ya ha tenido un largo recorrido a lo largo de la construcción de una nueva comunicación donde los ciudadanos sean los protagonistas en el ejercicio de sus propios derechos, aún carece de una definición precisa. Como un antecedente histórico de la participación dentro de la comunicación podemos ver que después de cuarenta años de dictadura española, la reivindicación de los colectivos ciudadanos y el acceso a la condición del emisor que reclamaba el fin del monopolio informativo en España, surge a finales de los años sesenta en las radios ciudadanas.

Participación ciudadana

La participación dentro de la construcción de un “Estado de derecho”, es un tema que cada vez se escucha más, algunos de los discursos políticos que se manejan actualmente incluyen el tema de participación ciudadana, y muchos de estos los utilizan como una bandera política que les permita implantar de mejor manera la imagen que quieren proyectar.

Se ha tomado a la participación de la sociedad desde diferentes puntos y para propósitos diferentes, casi siempre con el objetivo de aportar e incluir nuevas opiniones y perspectivas. Existe una coyuntura de la participación de los ciudadanos, colectivos sociales y a la sociedad en su conjunto para resolver problemas específicos o comunes, así

mismo hacer que la voluntad se disperse y que converjan en un accionar común (Merino, 2015). Es así que el término participación va ligado a la democracia que refiere inmediatamente a transparencia dentro de propósitos colectivos favorables para quienes se encuentran en la búsqueda del bienestar común.

No obstante, por sus amplios significados es complicado abarcar su connotación en su totalidad, Merino (2015) define participar como “tomar parte”: convertirse uno mismo en una organización que reúne a más de una sola persona. En ese modo se puede definir como un acto social, es así que no se da cabida a la colaboración, privada individual o para sí mismo.

Pero al mismo tiempo, en las sociedades modernas es imposible dejar de participar: la ausencia total de esta, es también, inexorablemente una forma de compartir las decisiones comunes. Quien no participa en absoluto, en realidad está dando un voto de confianza a quienes toman las decisiones: un cheque en blanco para que otros actúen en su nombre.

Para Baños (2016) la noción de participación ciudadana refiere a una relación difusa entre Estado y sociedad civil, pero así mismo está expuesto a manipulaciones, sustitución de la participación política, clientelismo entre otras circunstancias que no permiten definir un concepto claro; pues está sometido a condiciones polémicas debido la confusión y carencia de significados unívocos entre: Estado y sociedad civil.

¿Qué es el derecho a la participación?

Pindado (2016), manifiesta que la participación es el derecho a través del cual el poder de un grupo político o social puede actuar de forma democrática, garantizando que

la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos sea el límite y origen de la legitimidad de su ejercicio, así como asiento de las decisiones sobre los asuntos públicos, en virtud de sus funciones y facultades para cumplirlas.

Es la participación el medio para que los ciudadanos y sus organizaciones puedan expresar su libre voluntad sobre las cuestiones de bien público y aspiren a una carrera de servicio en el desempeño de funciones en cualquiera de los organismos del Estado, de acuerdo con el principio de igualdad de condiciones.

Visión de la participación ciudadana en el Ecuador

En el Ecuador se han recogido tendencias de participación por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES (2015) para esta organización en el país existe la participación en el poder político, participación no convencional, participación asociativa, participación en institucionalidad del Estado, participación en los gobiernos locales, participación ciudadana y gobernanza ciudadana en el Ecuador. Tomando en cuenta que esto se desarrolla en el marco de una nueva reforma constitucional, instalada por un gobierno de ochos años de mandato.

Sánchez (2015) observa al activismo y la protesta social como formas no convencionales de participación, además en el Ecuador este tipo de participación tiene mayor fuerza con respecto a otros tipos de participación. Si se toma en cuenta que, en los últimos 15 años, han sido reiterados los momentos de alta movilización callejera, toma de carreteras, plantones, marchas, etc., no sólo para la exigencia de reivindicaciones concretas, sino también para solicitar la salida de presidentes, es plenamente comprensible

que la participación en este tipo de eventos haya convocado a un número significativo de ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos.

Principios de la participación ciudadana

La participación ciudadana destaca en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria; y que el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirán, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

- **Igualdad:** Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;
- **Interculturalidad:** Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;
- **Plurinacionalidad:** Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;

- **Autonomía:** Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;
- **Deliberación pública:** Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;
- **Respeto a la diferencia:** Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;
- **Paridad de género:** Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;
- **Responsabilidad:** Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;

- **Corresponsabilidad:** Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público; Información y transparencia. - Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;
- **Pluralismo:** Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,
- **Solidaridad:** Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

Corporación Participación Ciudadana propone siete reformas a la Ley de Comunicación.

Ruth Hidalgo, representante de la Corporación Participación Ciudadana, también acudió a la Asamblea para proponer siete cambios a la Ley de Comunicación, hoy, lunes 2 de julio del 2018. Entre las siete propuestas de reformas que impulsa esta organización ciudadana están la transparencia y acceso a la información sobre las pautas que hacen las entidades públicas en medios de comunicación. “Los contratos de publicidad de

instituciones públicas, los montos y más detalles también deben ser públicos porque es de interés colectivo y se destinan recursos de los ecuatorianos”, dijo.

Un segundo punto es la de modificar la elección del presidente del Consejo de Regulación de la Comunicación (Cordicom). En lugar de que lo dirija el delegado del Ejecutivo, como se mantiene con las reformas enviadas desde Carondelet, se plantea evitar “la injerencia del Gobierno en la nominación”. Para Hidalgo, además, se debe regular la utilización de espacios estatales sobre todo con contenido político o electoral en los espacios gratuitos que, por Ley, deben destinar los medios de comunicación. Además, establece la necesidad de incluir normas para vender los medios incautados.

Por otra parte, el presidente de la Sociedad de Autores y Compositores, Juan Fernando Velasco, también estuvo ayer en la Asamblea para dar los criterios de este gremio. “Buscamos que se garanticen los derechos de autor. Que los medios de comunicación respeten este derecho”. A criterio del dirigente no se han cumplido los objetivos de la disposición que establece que las radios deben poner una canción de un artista nacional por cada canción que de un artista extranjero.

Por eso, señala, debería revisarse esta norma. Las propuestas de reformas y observaciones a la Ley se recogerán hasta el 18 de julio, señaló días atrás Jorge Corozo. Sin embargo, otros integrantes de la Comisión, como Marcela Holguín, están en desacuerdo con este plazo ya que argumentan que se debe tener un proyecto luego de escuchar a la mayor cantidad de involucrados.

TÉCNICAS APLICADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Método descriptivo

Dentro de los procesos de investigación representativos que son no experimentales donde la investigadora indaga datos por medio un análisis extenso de las leyes de diferentes fuentes como es orgánica de comunicación, participación ciudadana y también el plan de toda nueva que aplica desde el 2017 hasta el 2022, se hará un análisis de los artículos en los que se estipulan que como la comunicación ayuda en derecho de ejercer la participación ciudadana.

Situaciones detectadas

Los derechos a la comunicación quieren posibilitar la discusión y deliberación pública como una de las vías para la resolución de conflictos. Por otro lado, la deliberación pública debe ser realmente abierta. En los derechos a la comunicación la ley orgánica es el marco de este enorme avance en derechos normativos. Hay un salto enorme más allá de la visión del derecho a la libertad de expresión de unos pocos con acceso a medios. Creo que efectivamente hay un tema en la ley de comunicación que tiene que ver con dos grandes ecos: democratizar la comunicación en el Ecuador y ayudar a transparentar el acceso ciudadano a la información pública.

En el caso de la democratización de la comunicación debemos profundizar el trabajo en la creación de mecanismos de participación ciudadana y poder popular. Hay que encontrar caminos y soluciones respecto a los problemas que vivimos en el barrio, la ciudad y el país con la práctica de una conciencia crítica. Hay que entender la

comunicación más allá de los medios. En este momento ¿Cuál es el poder de los medios? ¿Cuál es el rol de los medios? ¿De las redes? ¿Posibilitan la discusión? Revisar ocho o más diarios al día en el supuesto de que la selección editorial es un espacio de deliberación era lo habitual y debemos preguntarlo si todavía lo es. Alguien dice que ya no son esas columnas los espacios de deliberación pública. Quizá debemos re pensar el espacio que tiene el ciudadano dentro del campo de la comunicación.

Los datos claves y vitales de la participación ciudadana están en la comunicación. ¿Qué volumen de información socialmente útil tienen los ciudadanos como para decir que nos construimos como sociedad a través de espacios de deliberación? ¿Qué tanto el entorno mediático brinda condiciones concretas de diálogo? Lo peor que puede pasar es mirar polarizadamente la realidad. La polarización impide dialogar.

Para definir de forma correcta a la participación ciudadana, corresponde hacer referencia a la totalidad de las iniciativas cuya meta es la promoción tanto del desarrollo de la comunidad como la comunicación como estilo de vida. La importancia de la participación de la ciudadanía en las decisiones queda puesta de manifiesto en la posibilidad de lograr, en cierto modo, el acceso a las determinaciones del gobierno local sin integrar la estructura de partidos políticos o del escalafón administrativo.

Sin embargo, la participación ciudadana excede estos límites, y probablemente encuentra en las organizaciones no gubernamentales (ONG) a su recurso más acentuado. Las ONG permiten abordar distintas cuestiones sociales, culturales, políticas, estratégicas o financieras mediante la evaluación crítica o favorable de las acciones de los gobiernos. En este contexto, Internet en general y las redes sociales en particular han dado lugar a un

crecimiento formidable de la participación de la ciudadanía en los más variados planos de la actividad social.

Estos datos se circunscriben en la evidente necesidad de la presencia del ciudadano común en la toma de decisiones en los más versátiles aspectos de la realidad diaria. La participación ciudadana surge, así como un mecanismo que antagoniza a las burocracias que, en ocasiones, pueden empañar las formas democráticas, en especial en los estados municipales o regionales. De este modo, resulta posible la comunicación aceptada entre la ciudadanía en general, por un lado, y las estructuras definidas de gobierno, por el otro.

Se advierte que las estrategias de participación ciudadana requieren de un plan para definir del modo más apropiado los procesos que dan lugar a distintas etapas en la cuales se establece quienes participan de la iniciativa y cuáles son los recursos más indicados para dar lugar a esa planificación.

Los recursos mediante los cuales se lleva la participación ciudadana a actos concretos comprenden tanto los métodos para obtener datos como los elementos para entregar información a los destinatarios de la acción (medios impresos, como afiches, boletines, publicaciones, revistas; medios no tangibles, como Internet; medios audiovisuales, como los programas de radio y televisión). Sin dudas, la importancia de la participación ciudadana la convierte en una de las herramientas insustituibles de las sociedades democráticas, que permite diferenciar a los pueblos con libertad política de aquellos en los cuales no se respetan en su totalidad los elementos de expresión.

Según se puede deducir que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social manifiestan que es un sistema de participación, “es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas transparencia y lucha contra la corrupción. De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cada nivel de gobierno del Ecuador debe establecerse un sistema de participación ciudadana.

Los insumos para el sistema de participación ciudadana son las demandas de los y las ciudadanas, organizaciones sociales, colectivas, pueblos y nacionalidades. En el sistema, las demandas y propuestas se procesan en las instancias que lo conforman: asambleas, cabildos, consejos. Los resultados del Sistema son las decisiones, políticas, programas y proyectos construidos con participación de la ciudadanía.”

Desde la perspectiva de los actores sociales (que, dicho sea de paso, se inclinan por la concepción prescriptiva de la democracia), la participación ciudadana se plantea como:

- 1) Una forma de expresión privilegiada mediante la cual es posible canalizar y conciliar la diversidad y la complejidad de los intereses de los habitantes de una región determinada;
- 2) Un medio de comunicación más directo entre gobernantes y gobernados;
- 3) Una herramienta ciudadana para influir en la planeación, vigilancia y evaluación de la función pública;

- 4) Un nuevo instrumento de contrapeso en torno al funcionamiento de las instituciones gubernamentales y políticas;
- 5) Un mecanismo de interacción entre funcionarios y ciudadanos orientado hacia la generación de formas de gobierno, legítimas, eficientes y representativas;
- 6) Un derecho y una obligación ciudadana garantizada jurídicamente por el Estado;
- 7) Una fórmula de representación ciudadana orientada hacia el desarrollo de estrategias de cogestión y autogestión en el desarrollo de políticas públicas; finalmente,
- 8) Un novedoso proceso participativo que permitirá superar los viejos esquemas de gobierno basados en relaciones clientelares y corporativas

En el Art. 11.- Principio de acción afirmativa. - de la Ley de Comunicación estipula que las autoridades competentes adoptarán medidas de política pública destinadas a mejorar las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de grupos humanos que se consideren fundadamente, en situación de desigualdad real; respecto de la generalidad de las ciudadanas y los ciudadanos. Tales medidas durarán el tiempo que sea necesario para superar dicha desigualdad y se alcance se definirá para cada caso concreto.

Para la garantía plena de los derechos a la comunicación y libertad de expresión, los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deben cumplir a su interior

ciertas condiciones para su cabal funcionamiento, tales como pluralidad y apertura sin discriminación a todas las personas y posiciones y garantía de protección a la libertad e independencia de los periodistas y comunicadores que laboran en ellos.

Soluciones planteadas

Para brindar una oportuna solución a esta problemática, se establece una guía como estrategia de comunicación y también darles charlas a los ciudadanos sobre de los principios del derecho a la participación ciudadana que se encuentran en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, estos se podrían dar mediante los medios de comunicación para que así la sociedad en general conozcan en su totalidad los principios y Tips como son estrategias y consejos de la comunicación para que puedan utilizarla adecuadamente cuando ejerzan el derecho de la participación ciudadana.

Principios la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

- Igualdad
- Interculturalidad
- Plurinacionalidad
- Autonomía
- Deliberación pública
- Respeto a la diferencia
- Paridad de género
- Responsabilidad
- Corresponsabilidad
- Pluralismo

- Solidaridad

Estrategias de comunicación para ejercer el derecho a participación ciudadana

Para realizar esta charla con los moradores se desarrollará mediante preguntas que se irán formulando a medida que la interacción va avanzando y surjan por medio de las opiniones cada pregunta de las que se les ejecutara:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué queremos?
- ¿Con quienes deseamos compartir nuestros mensajes?
- ¿En qué contexto desarrollamos nuestra acción?
- ¿Con que recuerdo contamos o podríamos contar?

Consejos para una buena comunicación

- ✓ Mirar a la cara a la persona que se le está hablando
- ✓ Ser amable con la persona que se tiene delante
- ✓ Utilizar un lenguaje claro y preciso
- ✓ Pedir información acerca de lo que ha entendido
- ✓ Prestar atención
- ✓ Preguntar todo lo que necesite saber
- ✓ Expresar los sentimientos que suscite
- ✓ Repetir, al emisor, el mensaje que se ha recibido

3. CONCLUSIÓN

Esta investigación encontró que es posible que los ciudadanos en general no ejercen el derecho a la participación ciudadano mediante opiniones o puntos de vista , esto son datos que manifiesta en una investigación realizada de Cervantes en el 2017 y en la que realizo una encuesta a nivel nacional con varios colaboradores, esto lo realizo en varios medios de comunicación de que no reciben opiniones por medios de las redes sociales en un porcentaje considerable, además con las investigaciones que se pudo realizar en este estudio de caso de puede concluir que las personas por temor a ser rechazadas o que sus raíces como cultura, orientación sexual u otro tipo de situación a la que se encuentre su opinión no sea aceptada.

Ejercer el derecho a la participación ciudadana por medio de la comunicación no es complejo, ya que los profesionales en comunicación social están preparados para informar y recibir críticas de los ciudadanos pero de una forma no discriminable que sirva de un apoyo muy fundamental de grupos sociales ya sea como ex funcionarios del sector público, jóvenes con objetivos de ayuda social, miembros del gremio GLBTI o como los grupos vulnerables como son ancianos, adolescentes y niños, que sus derechos no sean trasgredidos ni un exceso de obligatoriedad.

Los referentes desde los que puede ser concebida la comunicación para favorecer la participación ciudadana se deben de conceptualizar los principios, desde los cuales se hacen muy necesario para que este grupo de ayuda social logren formular y alcanzar los objetivos deseados cuando realicen sus eventos, además de considerando la necesidad de fortalecer tanto el ejercicio de los derechos de participación ciudadana como la comunicación mediante estrategias que podrán permitir ayudar a que ejerzan este derecho.

Para formular unas propuestas de comunicación que fortalezcan la participación ciudadana es fundamental partir de esta conceptualización de la comunicación, pero, además, se hace necesario involucrarse activamente en la comunidad, convivir con ella, con el objeto de conocer a fondo sus formas de comunicación características y a partir de esto, considerar sus posibilidades de afianzamiento de procesos participativos.

Los ciudadanos no es nunca una forma acabada de vivir en sociedad, se actualiza constantemente, se viene transformando constantemente a lo largo de los últimos años. Y seguirá transformándose, pues a pesar de las herencias que guarda, no es un destino, es una construcción que nos implica a todos y a todas, ya sea separando la basura, disfrutando de licencias de paternidad y maternidad, participando en las fiestas mayores del barrio, no siendo indiferente a la discriminación de una persona, ejerciendo el derecho al voto, participando en movimientos sociales, etc.

La participación ciudadana es fundamental para que sigamos construyendo ciudadanías cada vez más incluyentes, y por eso necesitamos que no sea condicionada por factores de género, de clase, de origen, de pertenencia étnica o geográfica, de orientación sexual. Para construir una ciudadanía equitativa tenemos que reconocer las diferencias y redistribuir la riqueza de una forma equitativa, promoviendo mecanismos que promuevan la participación de los grupos que a ella no tienen acceso.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Baños, R. (2016). Participación ciudadana: Elementos conceptuales. En E. Correa, & M. Noé, *Nociones una ciudadanía que cree* (págs. 15-37). Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Fernández & Gacía. (2001). *Medios de comunicación, sociedad y educación*. España: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Gumucio, A. (2015). Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. En J. M. Pereira, & A. Cadavid, *Comunicación, desarrollo y cambio social* (págs. 27-38). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Hidalgo, R., (2018), Corporación Participación Ciudadana propone siete reformas a la Ley de Comunicación. Obtenido de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/participacion-ciudadana-cambios-ley-comunicacion.html>.
- Ley Orgánica de Comunicación, Registro Oficial Suplemento, Ecuador, 20 de febrero del 2019.
- Merino, M. (2015). La Participación Ciudadana en la Democracia. Colección de Cuadernos de Divulgación de la Cultura, 169-171.
- Pindado, F. (2008). La participación ciudadana en la vida de las ciudades. En *La participación ciudadana en la vida de las ciudades* (pág. 119). Barcelona: ediciones del Serba.

Sánchez, N. (2015). Participación no convencional. En S. Secretaria Nacional de Desarrollo, Tendencias de participación ciudadana en el Ecuador (págs. 31-43). Quito, Ecuador: © SENPLADES.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. (2015). Tendencias de participación ciudadana en el Ecuador. Quito, Ecuador: © SENPLADES.

ANNEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE SOCIALES
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



Matriz de consistencia

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
La comunicación en el ejercicio de los derechos de participación y ciudadanía.	La comunicación en el ejercicio de los derechos de participación y ciudadanía de los moradores de 25 años de la ciudadela 10 de noviembre del cantón ventanas de la provincia de los ríos.	Analizar cómo influye la comunicación en el ejercicio de los derechos de participación y ciudadanía de los moradores de 25 años de la ciudadela 10 de noviembre en el cantón ventanas de la provincia de los ríos.	Comunicación	Ejercicio de los derechos de participación ciudadana.

Elaborado por: Erika Lissette Contreras Martínez